CONVOCATORIA PÚBICA N° 03-2025

La Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez De Granada está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.	
EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS: 1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.MINIMA CUANTIA 2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos	
OBJETO	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PAGADURÍA, RECTORÍA, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA
TIPO DE CONTRATO	Servicios
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de nueve (9) meses, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
FORMA DE PAGO	La entidad cancelara al contratista la suma pactada, producto del contrato que se suscriba de esta invitación pública; una vez se reciba el servicio a satisfacción de acuerdo al contrato celebrado.
LUGAR DE EJECUCION	El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la sede secundaria DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA calle 14 N° 12-00 edificio administrativo.
PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4.428.000).**incluido **I**ncluye los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP-2026:0006 expedido a los catorce (14) días del mes de abril de 2026 por el pagador de la Institución.
GARANTIAS	Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía no es necesario la exigencia de garantías, pero si persiste la necesidad de exigir al oferente favorecido con el contrato resultante de esta convocatoria la garantía de póliza de seguro con los siguientes amparos: (ver estudio de necesidad y ceñirse a el) Esta garantía debe ser aportada por el oferente favorecido dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta, para su aprobación, la cual debe actualizar las fechas de acuerdo al acta de inicio, terminación y liquidación.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">Especificaciones (alcance del contrato)</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESPECIFICACIONES GENERALES: Servicio de instalación y conectividad a Internet para los diferentes equipos de pagaduría, rectoría, coordinación de convivencia, coordinación académica, secretaría y orientación escolar de la Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez De Granada Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>Se prestara el servicio de internet a través de fibra óptica Banda Ancha 100X100 Megas, Canal reúso 1:4

Gestión y Monitoreo del Servicio, Reporte de calidad (informe mensual)
Instalación.
Dirección IP publica

PUNTOS A INSTALAR:

1. PAGADURIA
2. RECTORIA
3. COORDINACION 1
4. COORDINACION 2
5. ORIENTACION
6. SECRETARIA</td></tr>
</table>
La entera satisfacción del supervisor o supervisores y dando cumplimiento a cada uno de los ítems descritos en la invitación pública.
1. Instalación en un plazo máximo de dos (2) días hábiles
2. Garantizar servicio de calidad.
3. Presentar todos los documentos de ley para el proceso del pago.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES GENERALES</td><td>1. Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.
2. Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato.
4. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar.
9. Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública.</td></tr>
</table>

	10. Por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar. 12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en institución educativa en el momento en que sea requerido.
DOCUMENTOS	La oferta que sea presentada para el presente proceso debe estar acompaña de los siguientes documentos (todos los documentos adjuntos deben ser legibles y vigentes):
DOCUMENTOS OBJETO DE <u>VERIFICACIÓN</u> <u>(ver estudio de necesidad y ceñirse a el)</u>	De conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de mejor características técnicas cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejores características y así sucesivamente. Y de acuerdo al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta con mejores características técnicas, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. DOCUMENTOS:

PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
Propuesta debidamente presentada	Propuesta debidamente presentada
Fotocopia cedula de ciudadanía	Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal
Fotocopia del RUT	Fotocopia del RUT de la persona jurídica
Fotocopia libreta militar (masculino menor de 50 años)	Fotocopia libreta militar representante legal (masculin de 50 años)
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de matrícula mercantil donde co representación legal original, con fecha de expedición igual a 30 días calendario
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de antecedentes disciplinarios para la jurídica y su representante legal con fecha de expedició o igual a 30 días calendario
Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de antecedentes fiscales para la persona j su representante legal con fecha de expedición menor 30 días calendario
Certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de antecedentes judiciales para la persona j su representante legal con fecha de expedición menor 30 días calendario

	certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)	certificado de medidas correctivas del representante lega 1801 de 2016)
	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilic para la persona jurídica y el representante legal
	Copia del último pago de seguridad social	Copia del último pago de seguridad social de la empre certificado firmado por el revisor fiscal o contador públic estar cumpliendo con la obligación.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ver estudio de necesidad y ceñirse a el)	Las ofertas deben ser presentadas dentro de día hábil de la publicación del aviso de convocatoria y hasta cerrar la presente convocatoria (ver cronograma del proceso, en original. El oferente deberá presentarla en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la Oficina de la Secretaria de la Institución, ubicada en la calle 14 N° 12-00 La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la **OFICINA DE METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA INTERNET A SITIO http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/,** conforme a lo estipulado en el numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992. En el evento que sobrevenga la imposibilidad técnica de acceder a la información de hora legal, se procederá a consultar la línea telefónica 8869001 a través de la línea telefónica de la Institución Educativa o en su defecto con el reloj del funcionario receptor. Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma. Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.	
VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA (ver estudio de necesidad y ceñirse a el)	La Institución escogerá la oferta económica que haya presentado la documentación completa y que cumpla y tenga las mejores características del material.	
EMPATE (ver estudio de necesidad y ceñirse a el)	Según numeral 6° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.	
SUBSANACION (ver estudio de necesidad y ceñirse a el)	Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación de la mínima cuantía, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.	
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:	

PROPUESTAS (ver estudio de necesidad y ceñirse a el)	a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación. c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido. e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente. g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública. h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado. i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente. j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas. k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.
CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN (ver estudio de necesidad y ceñirse a el)	LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes: **a.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista. **b.** Cuando no se presente propuesta alguna. **c.** Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. **d.** Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	15 de abril de 2026	Secop II, la invitación estará disponible en la cartelera publica de en la sede principal de la Institución Educativa.
OBSERVACIONES	15 y 16 de abril de 2026	secgranada@iedgur.edou.co
RESPUESTAS Y ADENDAS	16 de abril de 2026	Secretaria ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 y 17 de abril de 20206	Secretaria ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00.
FECHA Y HORA DE CIERRE	17 de abril de 2026 1:00 pm	Secretaria ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00.
EVALUACION DE PROPUESTAS	17 de abril de 2026	Sala de juntas ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	17 de abril de 2026	Secop II

ELABORÓ Y PROYECTÓ	REVISO y APROBO
YURY MILENA BELTRAN ROMERO	**JAIRO GUTIERREZ BELTRAN**
	